25-9513
Chía

Señores:

Mario Andrés Rodríguez
Centro de Desarrollo Agroempresarial
Chía, Cund

**Asunto:** Designación de supervisión del contrato **CO1.PCCNTR.9545534** del 2026

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, de manera respetuosa me permito informar que le ha sido designado como supervisor del contrato del asunto durante la presente vigencia; con el fin de vigilar y garantizar la correcta ejecución del objeto contratado en aras de proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Es importante recordar que la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

1. No PROCESO: **MC-CMC-CDA-005-2026**
2. Nombre de contratista: PRODUMEDIHOS S.A.S. **NIT:** 900439346
3. No Contrato: **CO1.PCCNTR.9545534** del 2026
4. Valor Contrato: Cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta mil seiscientos veintitrés pesos ($55.250.623).
5. Objeto: Suministro y aplicación de las vacunas que hacen parte del Plan vacunal, según lineamientos, redes de conocimiento impactadas y con cobertura, para los aprendices del Centro de Formación Agroempresarial
6. Link:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10226585&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se recuerda que las funciones de supervisión deberán desarrollarse de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión de la Entidad, así como en la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal. En ese sentido, se solicita de manera atenta consultar, conocer y dar estricto cumplimiento a las disposiciones allí contenidas, en especial aquellas relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato.
Así mismo, deberá garantizar la elaboración y suscripción oportuna de los documentos propios de la supervisión, tales como el acta de inicio, informes de supervisión, y demás actuaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, los documentos que se generen en desarrollo de la supervisión deberán ser cargados en la plataforma correspondiente dentro de un término máximo de tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

APOYO A LA SUPERVISIÓN: TECNICO: Luisa Angela Paipa Olarte- lpaipao@sena.edu.co
SST: Samuel Alejandro Figueroa Rios - safigueroa@sena.edu.co
AMBIENTAL: Derly Katherine Huertas Daza - dkhuertas@sena.edu.co

Cordial saludo;

Firmado digitalmente por ROBAYO CRUZ GERMAN RAIMUNDO
Fecha: 2026.06.23 14:27:58 -05'00'

**German Raimundo Robayo Cruz**
Subdirector (E) de Centro de Formación

Proyecto: Yenifer Rocio Ardila Forero - Abogada Yenifer Rocio Ardila